



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, sírvase proveer.

Guadalajara de Buga, 1º de julio de 2020

DANIELA GALLÓN ZULUAGA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 118

Primera instancia

Proceso: Declarativo de Pertenencia

Demandante: María del Pilar Salcedo Cuellar

Demandados: Daniel Alberto Suarez y Personas Inciertas

E Indeterminadas

Radicación No. 76-111-31-03-003-2019-00112-00

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020).

Inscrita la demanda y aportadas las fotografías del inmueble donde se observa el contenido de la valla, este Despacho dando cumplimiento a lo establecido en el inciso final del numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso, Ordenara la inclusión por el término de un (1) mes, del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia disponible en la página web del Consejo Superior de la Judicatura. De igual manera se procederá, a publicar el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de las Personas Inciertas o Indeterminadas, por el término de quince (15) días, de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 108 ibídem. Los términos correrán conjuntamente.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca.

R E S U E L V E

1º. ORDENAR La inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia disponible en la página web del Consejo Superior de la Judicatura por el término de un (1) mes, termino dentro del cual las personas emplazadas podrán contestar la demanda. Esto de conformidad con el artículo 375 del Código General del Proceso.

2º. ORDENAR La publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de las personas inciertas o indeterminadas, por el término



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

de quince (15) días, de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 108 ibídem. Los términos correrán conjuntamente.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 02 de julio de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 05.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

gn

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed3c7e7589da79473573721e7c25c82e4118aebc905aff38b1b89344f8343dce

Documento generado en 01/07/2020 04:36:06 PM